



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ
INSPECCIÓN TERCERA DE POLICÍA

CITACIÓN NOTIFICACIÓN POR AVISO

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA DE JAMUNDI-VALLE
HACE SABER:

Que el Artículo 67 y ss. de la Ley 1437 de 2011 establece que, la notificación de los actos administrativos puede hacerse por medios electrónicos; igualmente indica que, de no poderse surtir, se seguirá lo prescrito en el Artículo 68 y ss. Ibidem.

Se deja constancia que las personas a notificar, no se acercaron dentro de los cinco días, a notificarse personalmente del acto administrativo objeto del presente aviso, por lo tanto, proseguimos con la notificación en cartelera y paina web.

Siendo las ocho (8:00 a.m.) de la mañana del trece (13) de febrero de 2023 se publica en la página web de la Alcaldía, y se fija el presente en la cartelera de la Inspección Tercera de Jamundí, por el término de CINCO (5) días, para notificar por aviso a las siguientes personas,

- Amparo Balanta Carabali, resolución No. 33-4-49-0013 del 26 de enero de 2023
- Julia Zambrano, resolución No. 33-4-49-0014 del 26 de enero de 2023
- Liza Lasso Balanta, resolución No. 33-4-49-0015 del 26 de enero de 2023
- Eleycira Villegas y/ apoderada Yolanda Hidalgo, resolución No. 33-4-49-0016 del 26 de enero de 2023
- Evelin Alarcón, resolución No. 33-4-49-0017 del 26 de enero de 2023
- Obeida Lucia Bototo, resolución No. 33-4-49-0018 del 26 de enero de 2023

Con el fin de notificarles las resoluciones de fecha y numero relacionadas respectivamente, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA RESTITUCIÓN Y PROTECCIÓN DE BIENES DE USO PÚBLICO", expedido por la suscrita Inspectora Tercera de Jamundí.

Se precisa que se pública copia íntegra de las resoluciones relacionadas anteriormente, además, se advierte que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del AVISO.

Contra los presentes actos administrativos, proceden los recursos de reposición ante la Secretaria de Gobierno- Inspección Tercera de Jamundí, y el de apelación ante el superior conforme el artículo 74 de la ley 1437 del 2011.

Los cuales deben interponerse dentro de los 10 días siguientes a la notificación, conforme al artículo 76 ibidem.

SANDRA MILENA ORREGO JIMÉNEZ
Inspectora Tercera de Policía.

Correo electrónico: inspecciontercera@jamundi.gov.co
Dirección: Centro Comercial Caña Dulce Local No. 91



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ
INSPECCIÓN TERCERA DE POLICÍA

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN DEL AVISO: El presente aviso se desfijó, siendo las SEIS de la tarde (6: 00 p.m.) del _____ () de _____ de dos mil veintitrés (2023), por el cual se notifica a las siguientes personas,

- Amparo Balanta Carabali, resolución No. 33-4-49-0013 del 26 de enero de 2023
- Julia Zambrano, resolución No. 33-4-49-0014 del 26 de enero de 2023
- Liza Lasso Balanta, resolución No. 33-4-49-0015 del 26 de enero de 2023
- Eleycira Villegas y/ apoderada Yolanda Hidalgo, resolución No. 33-4-49-0016 del 26 de enero de 2023
- Evelin Alarcón, resolución No. 33-4-49-0017 del 26 de enero de 2023
- Obeida Lucia Bototo, resolución No. 33-4-49-0018 del 26 de enero de 2023

Con el fin de notificarles las resoluciones de fecha y numero relacionadas respectivamente, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA RESTITUCIÓN Y PROTECCIÓN DE BIENES DE USO PÚBLICO", expedido por la suscrita Inspectora Tercera de Jamundí.

SANDRA MILENA ORREGO JIMÉNEZ
Inspectora Tercera de Policía.

Proyectó: Jorge Andrés Marín Godoy –contratista S-G.